

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robledillodelavera.es

ACTA de PLENO ORDINARIO
de 30 de NOVIEMBRE de 2023

En Robledillo de la Vera, a 30 de noviembre de 2023, habiendo sido legalmente convocados según la legalidad vigente y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Marta Martín Fabián, y asistidos por mí, el Secretario, se reúnen en el salón de sesiones de la Corporación municipal los Sres. miembros de la Corporación, que son:

Sra. Alcaldesa-Presidente

- Dña. Marta Martín Fabián.

Sres./as Concejales/as

- D. Oliver Garrido Peño.
- Dña. M^a del Carmen Otero López.
- D. Antonio García Malpartida.
- Dña. Alicia Íncera Pérez.
- D. Antonio Felipe Navas Blázquez
- D. José Antonio Delgado Martín.

Sr. Secretario

- D. Miguel Luis Galán Cabezas.

Siendo las 20:01 horas, y comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de esta sesión de Pleno Ordinario al estar presentes todos/as los/as miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

Y con ésto, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía de convocatoria de esta sesión de Pleno Ordinario, dando inicio a continuación al tratamiento de los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día;



PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de Pleno celebrada.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa se dirige a los/as presentes y les pregunta si todos/as poseen el Acta de la última sesión de Pleno celebrada, la extraordinaria de 9 de julio de 2023, y si conocen su contenido.

Todos/as los/as Sres./as Concejales/as contestan afirmativamente, preguntando ahora la Sra. Alcaldesa si están de acuerdo en la aprobación del Acta.

Así, no habiendo objeciones por parte de nadie y con siete votos a favor, queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno ordinario de 9 de julio de 2023, por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de Cementerio, aprobada inicialmente con fecha de 18 de abril de 2023.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa solicita al Secretario que informe de este asunto.

El Secretario toma la palabra e informa a los/as Sres./as Concejales/as que en la sesión de Pleno celebrada con fecha de 18 de abril de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación parcial de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de Cementerio de Robledillo de la Vera, cuyo objeto era regular la tasa por uso de columbarios, que no existía con anterioridad, y que ha sido preciso incluir en la Ordenanza considerando que por el crecimiento en la demanda de columbarios en general, el Ayuntamiento ha construido un módulo de nuevos columbarios en el Cementerio municipal. Así, la tasa por uso de columbario, de uso indefinido, queda establecida en la suma de 300,00 Euros, quedando el resto de las tasas ya reguladas por la Ordenanza intactas.

Por tanto, una vez publicado en el B.O.P. de Cáceres nº 78, de fecha de 26 de abril, el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza aprobada por el Pleno, y que durante el periodo de exposición al público no ha habido alegaciones o reclamaciones de ninguna especie, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación propuesta ha de entenderse definitivamente aprobada sin necesidad de ulterior acuerdo plenario. En aplicación del párrafo 4º del mismo precepto legal, deberá publicarse en el boletín oficial que proceda el texto íntegro de la ordenanza modificada, sin que entre en vigor la nueva disposición hasta su total publicación.

Todos/as convienen por unanimidad dar por aprobada definitivamente el texto aprobado.

Dispone la Sra. Alcaldesa la inmediata publicación del nuevo texto modificado de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de Cementerio de Robledillo de la Vera en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a los efectos de su pronta entrada en vigor.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria 01/2023, de transferencia de crédito.

A continuación, la Sra. Alcaldesa solicita al Secretario que informe sobre este particular.

El Secretario toma la palabra e informa a los/as asistentes que por Providencia de Alcaldía de 1 de septiembre de 2023 se inició el expediente de modificación del Presupuesto de 2023 con la intención de reorganizar el estado de gastos para dotar de más crédito a aplicaciones necesitada de él, y obtener dicho crédito de otras en las que previsiblemente no va a emplearse. En concreto, se decidió minorar en 9.000 € la aplicación nº 929-226.99, dotada inicialmente con 10.000 €, y alojar ese crédito en la aplicación nº 338-226.09, dotada inicialmente con 20.000 €. Así, la primera quedará con 1.000 €, mientras que la segunda



dedicada al gasto en eventos culturales y fiestas locales, profusamente utilizada a lo largo del ejercicio y agotada en su totalidad, quedará con 29.000 €.

El Secretario prosigue informando que el expediente consta de sendos informes de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, estando ambos conformes, considerando que se ha respectado el procedimiento a seguir, la competencia y que la modificación propuesta no implica mayor gasto presupuestario, sino una reorganización del estado de gastos.

Una vez expuesto lo anterior, la Sra. Alcaldesa se dirige a la Corporación y pregunta si todos/as están de acuerdo con la aprobación de la modificación de créditos 01/2023, por transferencia, del Presupuesto General de la Entidad de 2023.

No habiendo objeciones, todos/as convienen en aprobar, por unanimidad, la modificación del Presupuesto General de 2023 por transferencia de crédito 01/2023, en el sentido indicado.

En este punto, el Sr. Concejal D. Antonio Felipe Navas Blázquez pregunta si el expediente se puede consultar.

La Sra. Alcaldesa contesta que por supuesto.

El Sr. Concejal D. José Antonio Delgado Martín pregunta cuál es la partida de origen del crédito que se transfiere.

El Secretario aclara que la aplicación presupuestaria de la que se obtiene el crédito es la nº 929-226.99, denominada "otros gastos diversos", y que se emplea como aplicación en la que englobar gastos no particularmente previstos, pero que da una gran flexibilidad a la hora de contabilizar gastos que no tienen cabida en otras aplicaciones específicas.

La Sra. Alcaldesa interviene y, dirigiéndose a la Corporación, aclara que el presupuesto aprobado a inicios de año siempre es un esqueleto, que recoge los aspectos básicos y que poco a poco, según avanza el año, se va completando con los ingresos vía subvenciones que se van recibiendo a base de modificaciones presupuestarias, con el fin de adaptar el presupuesto a la realidad financiera y contable.

No hay más preguntas.

CUARTO.- Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía 73/2023, sobre los días de fiesta local en Robledillo de la Vera en 2024.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa explica a los/as asistentes que, en cumplimiento de los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, con fecha de 4 de octubre de 2023 se dictó Decreto de Alcaldía 73/2023, con objeto de determinar los días de fiesta local en Robledillo de la Vera en el año 2024, y a los efectos de su remisión a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, lo que se hizo el mismo día 4 de octubre.

La Sra. Alcaldesa informa de que los días establecidos como fiesta local en el municipio han sido el 30 de septiembre y 1 de octubre de 2024.

Así pues, para dar cumplimiento al párrafo 2º de la parte dispositiva del Decreto de Alcaldía 73/2023, se somete esta Resolución a la consideración del Pleno para su ratificación. Pregunta así la Sra. Alcaldesa su parecer a los/as miembros de la Corporación.

No habiendo objeciones, todos/as convienen por unanimidad en la ratificación del Decreto de Alcaldía 73/2023, de 4 de octubre, por el que se determinó que los días de fiesta local en Robledillo de la Vera en 2024 serán los días 30 de septiembre y 1 de octubre del próximo año.



QUINTO.- Dación de cuentas de la aprobación por la Sra. Alcaldesa de la Liquidación de 2022.

En este punto, la Sra. Alcaldesa pide al Secretario que informe sobre este particular.

El Secretario toma la palabra y expone a los/as presentes que aún no se ha podido finalizar la liquidación del ejercicio 2022, y que el cálculo de las operaciones finales está en manos del departamento de contabilidad y tesorería de la Diputación Provincial de Cáceres, que está colaborando con el Ayuntamiento en esta cuestión. Prosigue el Secretario diciendo que en el momento en que esté listo el expediente de liquidación, se procederá a su remisión a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Hacienda, en los términos que marca la Ley, y se dará cuenta a la Corporación de su resultado final.

Queda la Corporación informada de este asunto.

SEXTO.- Dación de cuentas de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad de 2023.

Pide nuevamente la Sra. Alcaldesa al Secretario que informe acerca de esta cuestión.

El Secretario toma la palabra e informa a los/as Sres./as Concejales/as que, tras haber aprobado el Pleno inicialmente el expediente de Presupuesto de 2023 en la sesión ordinaria celebrada con fecha de 10 de febrero de 2023, y haberse publicado este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 37, de 23 de febrero, por espacio de 15 días y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y sin haberse registrado alegaciones ni reclamaciones, el Presupuesto quedó definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Así, según lo preceptuado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se procedió a la publicación de esta aprobación definitiva en el B.O.P. de Cáceres nº 161, de fecha de 24 de agosto, acompañando resumen por capítulos del Presupuesto y plantilla del personal.

Dicho ésto, la Sra. Alcaldesa interviene y afirma que toda la información acerca de este expediente está disponible en la Secretaría municipal, a los efectos de su consulta.

SÉPTIMO.- Dación de cuentas del estado del Expediente de licitación del arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de Robledillo de la Vera para el periodo 2024 a 2027.

A continuación, la Sra. Alcaldesa procede a informar a la Corporación de que el pasado día 22 de noviembre tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación municipal, en la que se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de contratación del arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal.

Una vez que se comprobó que la documentación administrativa de los licitadores, incluida en el sobre A, estaba correcta, se procedió a la apertura de los sobres B, que contenían las ofertas económicas. Finalmente, la Mesa comprobó que la oferta más alta fue la presentada por D. Santiago Martín, por un valor de 40.156 euros, más oferta de realización de mejoras en la finca por valor de 4.000 euros.

Así pues, se procedió a la adjudicación del contrato de arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal a este licitador, por ser el que presentó la oferta más interesante para la Administración, que se le notificó con fecha de 29 de noviembre.



El Sr. Concejel D. José Antonio Delgado Martín interviene y pregunta a la Alcaldesa qué mejoras fueron las ofrecidas por el licitador adjudicatario.

La Sra. Alcaldesa contesta que las mejoras ofrecidas afectaban al vallado de la finca y otras instalaciones. Prosigue la Alcaldesa explicando que existen líneas de subvenciones específicas para mejoras en fincas de titularidad municipal, dirigidas sobre todo a las construcciones y mejoras en porteras canadienses, acondicionamiento de caminos, etcétera. En el caso concreto del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, se ha solicitado la reparación de canadienses de acceso a la Dehesa.

El Sr. Concejel D. José Antonio Delgado Martín manifiesta que hay en la Dehesa ciertas fuentes que necesitarían de una reparación.

En este punto, con la venia de la Alcaldesa, interviene el Secretario y expone que hace unos años se aprovechó una subvención de fondos LEADER, gestionados por ADICOVER, para restaurar y acondicionar algunas de las fuentes de la Dehesa.

Afirma el Sr. Concejel que hay algunas fuentes que, no obstante, están algo deterioradas y que convendría hacerles unas reparaciones para que cumplieran su función.

La Sra. Alcaldesa dice que le parece una buena iniciativa, y que se puede estudiar, pues sabe que hay algunas fuentes que se encuentran en mal estado.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si hay más preguntas que formular en relación a este asunto.

No hay ninguna.

OCTAVO.- Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.

Seguidamente, solicita la Sra. Alcaldesa que el Secretario dé cuenta de este asunto.

El Secretario toma la palabra e informa a los/as presentes que las resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión de Pleno celebrada, la extraordinaria de 9 de julio de 2023, van desde la número 53 (cincuenta y tres) hasta la número 88 (ochenta y ocho). Se informa de que todas ellas están disponibles en la Secretaría municipal para su consulta.

Queda la Corporación informada sobre este particular.

NOVENO.- Informes del Equipo de Gobierno.

En este punto, procede la Sra. Alcaldea a informar sobre las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de que el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 3 ha quedado aprobado definitivamente. La Sra. Alcaldesa muestra el anuncio del D.O.E., afirmando que el acuerdo de aprobación definitiva que en su día adoptó el Pleno ha adquirido firmeza, por haber transcurrido el plazo para la interposición de recursos, por lo que ya se puede empezar a acometer las obras de urbanización de la Unidad. Añade la Alcaldesa que ya se ha solicitado la subvención del denominado Plan Activa de 2024, que se va a dedicar a la pavimentación e instalación de redes en el tramo de calle que va desde la carretera hasta el futuro centro de día. Será necesario llevar a cabo obras de reparación de la cubierta, lo que ya se ha informado por la OGU VAT de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.



- Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa a los/as Sres./as Concejales/as que se han solicitado ya las subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres denominadas Plan de Empleo de entidades Locales 2024 y Plan Especial Gastos Corrientes y Empleo 2024, añadiendo que hoy se ha publicado la convocatoria del Plan Activa Cultura Deportes 2024, que se solicitará mañana.
- Por otra parte, la Sra. Alcaldesa informa de que falta por terminar el Plan Activa Cultura Deportes del año 2023, a cargo del cual se ha llevado a cabo un programa de Navidad, talleres para niños, el denominado proyecto intergeneracional, en el que las personas mayores enseñan a los niños a cocinar y a hacer dulces tradicionales, así como al programa para hacer decoraciones navideñas con materiales reciclados, etc.. Informa la Alcaldesa de que mañana se va a proceder a decorar el Ayuntamiento, y también se dispondrá decoración en la calle.
- Informa asimismo la Sra. Alcaldesa de que el gimnasio se encuentra casi terminado, y que se procederá a la apertura en el próximo mes de enero.
- Se informa igualmente de que se ha trabajado en la Ruta de las Fuentes, proponiéndose nuevos recorridos además del ya conocido.
- Con respecto al Aula de Formación de la localidad, se informa por la Sra. Alcaldesa de que se está comprando el material, y que para su inauguración vendrá el Diputado de Formación y Empleo de la Diputación de Cáceres. Se verá qué talleres pueden desarrollarse, pero se ha solicitado impartir curso sobre usos no maderables, así como relacionados con las plantas de la Dehesa.

Pregunta el Sr. Concejel D. Antonio Felipe Navas Blázquez si se puede apuntar cualquiera.

La Sra. Alcaldesa contesta que depende, pues hay cursos que se imparten a personas que se encuentran en un determinado tramo de edad y otros no. En todo caso se dará información de los cursos que se convoquen, mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, redes sociales y megafonía. Existe un acuerdo con la Universidad Popular.

No hay más asuntos.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

Pregunta en este punto la Sra. Alcaldesa si hay ruegos o preguntas que formular.

No hay.

No teniendo así otros asuntos que tratar, y siendo las 20:26 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Sra. Alcaldesa-Presidente,

Dña. Marta Martín Fabián.

el Secretario,

Miguel Luis Galán Cabezas.

